



**AVISO DE AUDIENCIA PÚBLICA DE LA
COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN**
Reunión pública híbrida: En persona y vía Zoom
14 de Octubre, 2024 a las 6:00 P.M.

**Plan General y Enmiendas al Título 17 (Zonificación) para implementar los programas
del Elemento de Vivienda 2023-2031 (Casos Nos. 21-0002-GPA y 24-0003-ORD)**

ATENCIÓN: La reunión se realizará de forma presencial y a través de la plataforma Zoom. El público también podrá ver la reunión en Goleta Canal 19 y/o en línea en www.cityofgoleta.org/meetings-agendas.

SE DA AVISO que la Comisión de Planificación de Goleta llevará a cabo una audiencia pública para considerar recomendar al Concejo Municipal la adopción de enmiendas al Plan General/Plan de Uso de Tierras Costeras (Plan General) y al Título 17 (Zonificación) del Código Municipal de Goleta (GMC) relacionado con el Elemento de Vivienda Implementación 2023-2031. El Concejo Municipal considerará cualquier recomendación en una audiencia posterior para adoptar enmiendas al Plan General y al Título 17. La fecha, hora y lugar de la audiencia pública de la Comisión de Planificación se establecen a continuación. La agenda de la audiencia también se publicará en el sitio web de la Ciudad (www.cityofgoleta.org).

FECHA/HORA: Lunes, 14 de Octubre, 2024 a las 6:00 P.M.

LUGAR: Ayuntamiento de Goleta, 130 Cremona Drive, Goleta, CA, 93117 y reunión por teleconferencia; Esta reunión se llevará a cabo en persona y vía Zoom (con instrucciones detalladas para participar incluidas en la agenda publicada).

UBICACIÓN DEL PROYECTO: Las regulaciones enmendadas se aplicarían en toda la ciudad, incluidas todas las áreas de la ciudad dentro de la zona costera.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: Las enmiendas propuestas al Elemento de Conservación del Plan General y al Título 17 (Zonificación) del GMC implementan el Elemento de Vivienda 2023-2031. Los temas de estas enmiendas incluyen: conversión de unidades residenciales conformes, estándares de espacios abiertos de uso mixto, racionalización de proyectos de viviendas asequibles, racionalización de pequeños proyectos de uso mixto, procedimientos de cambio de mapa de áreas de hábitat ambientalmente sensibles, hallazgos revisados, estacionamiento para estudios y unidades de 1 dormitorio Estándares y Reglamento de Bonificación por Densidad.

REVISIÓN AMBIENTAL: El 5 de diciembre de 2023, el Ayuntamiento adoptó la Resolución 23-63, adoptando una Adenda al Informe de Impacto Ambiental (EIR) del Plan General (State Clearinghouse No. 2005031151), que fue certificado en octubre de 2006 por el Ayuntamiento. El Anexo analizó los impactos ambientales de las enmiendas anteriores relacionadas con la implementación del Elemento de Vivienda 2023-2031. La resolución para adoptar el Anexo cumplió con las obligaciones del Concejo Municipal bajo la Ley de Calidad Ambiental de California (CEQA) (Código de Recursos Públicos de California, Secciones 21000 y siguientes) con respecto a la adopción del Elemento de Vivienda enmendado 2023-2031 y la modificación del Plan General y el Título 17. del Código Municipal de Goleta como se detalla en el Elemento de Vivienda 2023-2031 y no se aplica ninguna de las condiciones de la Sección 21166 del Código de Recursos Públicos o la Sección 15162 de las Directrices Estatales CEQA (Título 14, Capítulo 3 del Código de Regulaciones de California). Por lo tanto, no se requiere ninguna revisión ambiental adicional para las enmiendas para implementar el Elemento de Vivienda 2023-2031, ya que la adopción de esas enmiendas cae dentro del alcance del Anexo adoptado y del EIR previamente certificado.

Además, las enmiendas no están sujetas a CEQA de conformidad con la Sección 15060(c)(3) de las Directrices CEQA porque la actividad no es un proyecto como se define en la Sección 15378(a), sino que es una actividad organizativa o administrativa realizada por el gobierno que no resultará en cambios físicos directos o indirectos en el medio ambiente de conformidad con la Sección 15378(b)(5). Las enmiendas también están exentas de CEQA de conformidad con la Sección 15061(b)(3) de las Directrices CEQA porque la actividad está cubierta por la regla general que exime a las actividades que se puede considerar con certeza que no tienen posibilidad de causar un efecto significativo en la ambiente.

Finalmente, de conformidad con la Sección 21083.3 del Código de Recursos Públicos y la Sección 15183 de las Directrices CEQA, los proyectos que sean consistentes con la densidad de desarrollo de las políticas existentes de zonificación, plan comunitario o Plan General para las cuales se certificó un EIR estarán exentos de análisis CEQA adicionales, excepto como Puede ser necesario determinar si existen efectos significativos específicos del proyecto que son peculiares del proyecto o sitio que de otro modo requerirían una revisión adicional de la CEQA. No hay nueva información sustancial que indique que los impactos de la adopción de las enmiendas serán más severos que los descritos en el EIR del Plan General y no hay impactos acumulativos o fuera del sitio de las enmiendas propuestas que no se abordaron en el EIR del Plan General.

COMENTARIOS PÚBLICOS: Se anima a las personas interesadas a proporcionar comentarios públicos durante la audiencia pública en persona o virtualmente a través del seminario web Zoom, siguiendo las instrucciones que figuran en la agenda de la reunión de la Comisión de Planificación. Todas las cartas/comentarios deben enviarse a ccolyer@cityofgoleta.org. Las cartas deben recibirse en la fecha de la audiencia o antes o pueden presentarse en la audiencia antes de la conclusión de la parte de comentarios públicos de la Audiencia Pública.

PARA INFORMACIÓN DEL PROYECTO: Para obtener más información sobre el proyecto, comuníquese con Andy Newkirk, planificador senior supervisor, al (805) 961-7544 o anewkirk@cityofgoleta.org. Para consultas en español, comuníquese con Marcos Martínez al (805) 562-5500 o mmartinez@cityofgoleta.org. Los informes y documentos del personal se publicarán aproximadamente 72 horas antes de la audiencia en el sitio web de la Ciudad en www.cityofgoleta.org.

INTERPRETACIÓN SIMULTÁNEA: Si necesita servicios de interpretación para la audiencia, comuníquese con la oficina de la Secretaria Municipal al (805) 961-7505 o por correo electrónico a cityclerkgroup@cityofgoleta.org al menos 48 horas antes de la audiencia. Por favor especifique el idioma para el cual necesita interpretación. La notificación al menos 48 horas antes de la reunión ayuda a garantizar que se puedan hacer arreglos razonables para brindar accesibilidad a la audiencia.

Nota: Si impugna la naturaleza de la acción anterior en el tribunal, es posible que se le limite solo a aquellas cuestiones que usted u otra persona plantearon en la audiencia pública descrita en este aviso o en correspondencia escrita entregada a la Ciudad durante o antes de la audiencia pública (Código de Gobierno Sección 65009(b)(2)).

Nota: De conformidad con la Ley de Estadounidenses con Discapacidades, si necesita ayuda para participar en la audiencia, comuníquese con la Oficina de la Secretaria Municipal al (805) 961-7505. La notificación al menos 48 horas antes de la audiencia permitirá al personal de la Ciudad hacer arreglos razonables.

Fecha de publicación: *Santa Barbara Independent*, 3 de Octubre, 2024